

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 ESTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales. El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código artil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 noviembre 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante el mes de octubre próximo pasado, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clases
2	Manuel Cambra Zabal	Zaragoza	C
4	Mateo Estaje Ondiviela	Id	C
4	Blas Pamplona Lázaro	Id	C
4	Salvador Martínez Fortún	Id	C
4	Jerónimo Hernández Soler	Id	C
4	Ignacio Baile Sercl	Leciñena	C
4	Valentín Casanova Mena	Egea de los Cab	C
4	Rafael Francia Martínez	Calatayud	C
4	Vicente Bono Ferri	Villanueva de G	C
5	Agustín Guillén Esteban	Retascón	G
5	El mismo	Id	C
5	Francisco Martín Bernal	Manchones	C
5	Manuel Cascán Lara	Añón	C
5	Juan Moliné Flores	Zaragoza	C
5	Benigno Campos Guñu	Caspe	C
5	Francisco Repollés Salas	Id	C
5	Calixto Velilla Rupérez	Ariza	C
5	Faustino Moreno Gregorio	Zuera	C
5	Isidoro José Adán	Zaragoza	C
5	Domingo Aznar Grasa	Fuendetodos	C
5	Gregorio Salueña Soguero	Id	C
5	Tomás González Novallas	Novallas	C
5	Mariano Longarón Martínez	Luna	C
5	Nicolás Martínez Escanilla	Zaragoza	C
5	Julián Urzáiz Cardona	Tauste	C
5	Francisco Genzor Gairose	Alfajarín	C
5	Ignacio Cuartero Longás	Tauste	C
6	Feliciano López Martínez	Daroca	C
6	Manuel Aznar Sarría	Sobradiel	C
6	Pedro Litago Castranado	Mallén	C
6	Victorio Abad Sagarte	Egea de los Cab	C
6	Eustaquio Gracia Blasco	Luceni	C
6	Basilio García González	Pedrola	C
6	Mariano Marín Cruz	Luceni	C
6	Valero Martínez Moreno	Id	C
6	Mariano Calvo Navarro	Los Fayos	C
6	Teodoro Velilla Milagro	Tarazona	C
6	Alejandro Júdez Campillo	Used	C
7	Francisco Jimeno Bueno	Villarroya de la S	C
7	Mariano Meléndez Lozano	Id	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
2	Acisclo Mateo Gil	La Muela	C
2	Blas Blasco Alcón	Zaragoza	C
2	José Baró Trillo	Id	C
2	Gregorio Madroño Cendra	Id	C
2	Andrés Romanos Artigas	Id	C
2	Máximo Castellot Gracia	Borja	C
2	Francisco Añón Sagarra	Novillas	C
2	Cándido Bazo Clemente	Novallas	C
2	José Eroles Adán	Zaragoza	C
2	Amado Calabia Macén	Id	C
2	Pedro Lorente Liédana	Lécera	C
2	Gregorio Cirer López	Sádaba	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
7	Tiburcio Serrano Ganguerri	Sádaba ..	C	23	Antonio Hernández Orrios	Ateca.....	C
7	Balbino Mayayo Campos	Sos	C	23	Manuel Abadía Cortés	Zaragoza.	C
7	Pedro Labasa Barceló	Nuez de Ebro...	C	23	Félix Soler Hernández	Villadoz	C
7	Evaristo Arcega Jera	Zaragoza	C	23	Manuel Lisón Ortega	Villanueva de G...	C
7	José Tibol Magallón	Id.....	C	23	José Masalla Vicente	María de Huerva	C
7	Juan Aliaga Formigas	Id.....	C	23	Antonio Royo Comín	Tauste	C
7	Juan Pérez Abadía	Gallur.....	C	25	Sebastián Supervía Conde	Id	C
7	Francisco Hernández López	Id.....	C	25	Gregorio Teruel Lizana	Zaragoza	C
9	Angel Murillo Vidal	Torres de B. ...	C	25	José Molto Navarro	Id	C
9	Manuel Ferrer Coloma	Id.....	C	25	José Gascón Gomar	María de Huerva	C
9	Santos López	Alagón	C	25	Gerardo Cortés Lanuza	Orés	C
9	Francisco Lafut	Id	C	25	Vicente Gil Sastre	Sisamón	C
9	Cruz Albalate Martínez	Cabañas de Ebro.	C	25	José Ortiz López	Daroca	C
9	Juan Albalate Moreno	Id.....	C	25	Ninito Gil Chóliz	Valpalmas	C
9	Nicasio Logroño	Id.....	C	25	Esteban García Ezquerria	Sos	C
9	Celestino Otal	Asín	C	25	Alfonso Areitio Elio	Zaragoza	C
9	Marcelino Martínez Iniguez	Egea de los Cab...	C	25	Manuel Ravilla	Egea de los Cab	C
9	José Abadía Bericat	Id	C	25	Juan Artigas Lalanza	Farasdués	C
9	Luis Gabás Tabuenca	Maleján	C	25	Manuel Moya	Alfamén	C
9	Domingo Sancho Serrano	Zaragoza	C	25	Valero Bernad Conde	Castejón de V...	C
9	Bernardo Sierra Mainar	Id	C	26	Juan Navarro Mendoza	Los Fayos	C
9	Antonio Gómez Gómez	El Frasnó	C	26	Norberto Ruiz Gracia	Cimballa	C
9	Hilarión Sánchez Latre	La Joyosa	C	26	Pedro Duarte Luna	Luesia	C
9	Mariano Pablo Martínez	Zaragoza	C	28	Faustino Sodeto Fustero	Farlete	C
9	José Ruiz Alcay	Id	C	28	Celestino Belle Matute	Cabañas de Ebro.	C
10	Antonio Velilla Clavería	La Almunia de Doña Godina.....	C	28	Manuel Rubio Laleriga	La Muela.....	C
10	Francisco Pradel	Egea de los Cab	C	28	Mariano Lacasta Pardo	Tarazona	C
10	Fermín Murillo Morlán	Id	C	28	Atilano Ledesma	Id	C
10	Santiago Terrén Uriol	Zaragoza	C	28	Ignacio Larraz Orza	Gallur	C
10	Julián Laborda	Id	C	28	Tomás Pascual	Novallas	C
10	Pedro Aguirregomezorta	Id.....	C	28	Tomás Moya Cebrián	Calatorao.....	C
10	Mariano Almuñi Lahoz	Id.....	C	28	José Amorós	Sádaba	C
10	Sebastián Cortés Llanas	Id.....	C	28	Francisco Viamonte Murillo	Zaragoza	C
10	Pascual Hernández	Id	C	28	José Vidal Torrén	Id.....	C
11	Lorenzo Bluito Hernández	Cadrete	C	28	Joaquín Alfaró Malumbres	Borja	C
11	Pedro Lasheras Martínez	Tarazona.....	C	28	Julián Albalad Villagrasa	Zaragoza	C
11	Miguel Sierra Gotela	Gallur	C	28	José Carabaldo Sanz	Egea de los Cab..	C
11	Joaquín Ariño Hospital	Zaragoza	C	28	Rufino Díaz Valero	Zaragoza	C
14	Braulio Pérez Vicente	Calatayud	C	28	Pedro Llera Trullenque	Luna	C
16	Demetrio García Jimeno	La Muela	C	28	José Martínez Vicente	Cabañas de Ebro..	C
16	Cándido Pérez Burgos	Cetina	C	28	Segisnundo Molina Sicilia	Id	C
16	Conrado Latorre García	Tarazona.....	C	31	Angel Pérez Villarreal	Egea de los Cab	C
16	Mariano Martínez Navarro	Tauste	C	31	Francisco Sánchez Abadía	Zaragoza	C
16	Ignacio Ventura Sariñena	Egea de los Cab	C				
16	Manuel Ventura Sariñena	Id.....	C				
16	Teodoro Jiménez Ruiz	Tauste	C				
16	Liso Serrano Zamora	Zaragoza	C				
16	Domingo Horno Latorre	Calcena	C				
16	Manuel Riva Santolaria	Mequinzenza	C				
16	Casimiro Cubels Borrás	Caspe	C				
16	Manuel Marcén Nasarre	Lécera	C				
16	Dionisio Soria Palacín	Calatayud	C				
16	Gregorio Aparicio	Alagón	C				
16	Ciriaco Serrano Lorén	La Almunia de Doña Godina.....	C				
16	Gregorio Lobera Castellón	Zaragoza	C				
16	Bonif.º Rodríguez Torrijos	Id	C				
16	Santiago Soria Garautá	Tarazona.....	C				
17	Teodoro Zueras Fustero	Nuez de Ebro.....	C				
17	Faustino Echevarría Malón	Uncastillo	C				
17	Ceferino Langarica	Zaragoza	C				
19	Emilio Minguillón Germán	Sástago.....	C				
19	José Filella Miret	Id.....	C				
19	Domingo Lobera García	Gelsa	C				
20	Francisco Albar Bolea	Leciñena	C				
20	Plácido Lahuerta Quintín	Puebla de Alfidén.	C				
20	José Lizondo Aguerri	Sádaba	C				
20	Julián Morallo Albalá	Biota	C				
20	Leandro Paseos Costero	Sádaba	C				
20	Antonio Pintaner Campillo	Cadrete	C				
20	José Pardo Aso	Santa Eulalia de G.	C				
23	Felipe Esteban Moreno	Cariñena	C				
23	Vicente Mombiela	El Burgo de Ebro..	C				
23	José Alconchel	Fuendetodos	C				
23	Pablo Abadía Soro	Egea de los Cab	C				
23	Martin Abril	Zuera	C				
23	Benjamín Soler	Villadoz	C				

Zaragoza, 4 de octubre de 1916.
El Gobernador,
Juan Zabía Bernad.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo.

SECCIÓN QUINTA

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 779. — D. Agustín Magdalena Sanz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de julio de 1916, sobre su separación del cuerpo de Carreos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1916. — El Secretario Decano, Julio del Villar.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PRÓXIMAS	INTERESADOS
Mequirenza	21 noviembre	Cécilia (núm. 1.281).	D. Enrique Fornos	Reconocimiento y demarcación	Santa Isabel (núm. 675) María (núm. 267) La misma (núm. 267) Vulcano (núm. 857)	D. Enrique Fornos. D. Ignacio Girona. Id. Id.
Id.	22 id	Anita (núm. 1.286)	D. Julio Adán	Id.		
Id.	25 Id	Ampliación a Paca (núm. 1.288)	D. Manuel Sanjuán	Id.	Paca	D. Manuel Sanjuán
Id.	27 Id	Paquita (núm. 1.289)	Carbonifera del Ebro	Id.	Amelia (núm. 226)	D. Ignacio Girona.
Id.	28 id	Ampliación a Ideal (núm. 1.291)	D. Juan Sanjuán	Id.	Ideal (núm. 394)	D. Julián Sanjuán.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1916. — El Ingeniero Jefe, P. O., Federico de Castro.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de enero de 1905 y a los pliegos de condiciones formulados que han estado de manifiesto y contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar las obras relativas a la colocación de cañerías y bocas de riego en el lado izquierdo del Parque de Pignatelli y camino de Lapuyade y Ruiseñores.

El tipo para la subasta será de 37.195 pesetas 34 céntimos, no admitiéndose proposición que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación, depositará cada uno de los concurrentes, en la Caja general de Depósitos de esta provincia o en la del Ayuntamiento, la suma de 1.859 pesetas 76 céntimos; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la aprobación definitiva de la subasta y para responder del resultado del contrato la de 3.719 pesetas 52 céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la secretaría municipal durante las horas de nueve a trece desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, e irán extendidas en papel de clase 11.ª, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito necesario para tomar parte en la licitación y la cédula del corriente ejercicio; advirtiéndose que la presentación y entrega de los pliegos de proposición habrá de hacerse con las formalidades determinadas en el artículo 18 del nombrado Real decreto.

Los Letrados para bastantear los poderes son los señores D. Pascual Comín y D. Marcelliano Iñabal, y los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1916.— El Presidente, G. Claramunt. — Por acuerdo de S. E., P. A., Vicente Alvarez.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la..... de..... n.º....., según cédula personal corriente, se comprometo a llevar a cabo las obras necesarias para la colocación de cañerías y bocas de riego en el lado izquierdo del Parque de Pignatelli y caminos de Lapuyade y Ruiseñores, por el precio de.... pesetas (en letra) con arreglo a los pliegos formulados que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha)

(Firma)

ORDEN CIVIL DE BENEFICIENCIA

Ateca.

D. Antonio Blasco, Fiscal designado para instruir el expediente de que luego se hará mención;

Hago saber: Que en virtud de orden del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, me hallo instruyendo expediente para justificar los hechos heroicos ejecutados por D. Francisco Sánchez Briz y D. Miguel Duce Cobano, en el salvamento de Petra Fuentes Yagüe y sus cuatro hijos Ramón, Alicia, Concepción y Vicente Rubio Fuentes, niños de corta edad; don Manuel Peláez López Fando y D. Tiburcio Sanz Pérez, en el de María Cristóbal y sus dos hijos Ramón y Julián, y D. Agustín Ibáñez Pérez, en el de Presentación Lafuente y sus tres hijos Presentación, Manuela y Ramón Semper Lafuente, amenazados de peligro inminente en los aciagos momentos de la inundación de esta villa, el 23 de julio último.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 30 de diciembre de 1857, dictado para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, se da la debida publicidad a los hechos cuya justificación se trata, a fin de que se puedan presentar reclamaciones en pro o en contra de su exactitud.

Ateca, 11 de noviembre de 1916. — El Fiscal, Antonio Blasco. — El Secretario, Ramón Cristóbal.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy, a D. Manuel Sanjuán Nogués, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 3 de los corrientes pidiendo la concesión de 25 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Pepita», núm. 1.306, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Barranco de Campells y lindante por el oeste con la mina «Paca» y registro «Ampliación a Paca»

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca once de la mina «Paca». De allí y con dirección este se medirán 200 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al sur 600 metros, y se colocará la 2.ª; de ésta al oeste 700 metros, y 3.ª; de ésta al norte 200 metros, y 4.ª; de ésta al este 200 metros, y 5.ª; de ésta al norte 100 metros, y 6.ª; de ésta al este 200 metros, y 7.ª; de ésta al norte 100 metros, y 8.ª; de ésta al este 100 metros, y 9.ª; de ésta al norte 100 metros, y 10.ª; de ésta al oeste 100 metros, y 11.ª estaca, y de ésta con dirección norte se medirán 100 metros y quedará cerrado el perímetro.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anun-

cia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas para la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1916. — Por orden, Federico de Castro.

Tercer trimestre de 1916.

CUENTA de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y secretaría del Gobierno civil de Huesca con cargo a lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los depósitos de minas constituidos en las provincias de Zaragoza y Huesca, desde 1.º de julio de 1916 a 30 de septiembre del mismo año, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, Real decreto de 9 de noviembre de 1900 y Real orden de 17 de enero de 1901.

Meses.	JEFATURA DE MINAS DE ZARAGOZA	Pesetas.
Ingresos.		
Julio 1.	Existencia del trimestre anterior ...	761'09
Id....	Cobrado en Zaragoza por el 5 por 100 de 2 registros	15
Id.	Id. en Huesca por el 3 por 100 de 1 id.	4'98
Agosto.	Id. en Zaragoza por el 5 por 100 de 2 id.	17'40
Septbre.	Id. en id. por el 5 por 100 de 8 id.	588'50
Id....	Id. en Huesca por el 3 por 100 de 10 id.	229'44
	Suma	1.616'41
Gastos		
Septbre.	Pagado a D. Emilio Domínguez, según recibo núm. 1	51
Id....	Id. a D. José Ibarz, según recibo número 2	300
	Suma	351
SECRETARÍA DEL GOBIERNO CIVIL DE HUESCA		
Ingresos.		
Julio ..	Cobrado en Huesca por el 2 por 100 de 2 registros	3'32
Septbre.	Id. en id. por el 2 por 100 de 10 id.	152'96
	Suma	156'28
Gastos.		
Septbre.	Pagado a D. Custodio Giral, según recibo núm. 1	156'28
	Suma	156'28
RESUMEN		
JEFATURA DE MINAS		
	Importan los ingresos	1.616'41
	Id. los gastos	351
	Existencia en 30 de septiembre	1.265'41
SECRETARÍA DEL GOBIERNO CIVIL DE HUESCA		
	Importan los ingresos	156'28
	Id. los gastos	156'28
	Existencia en 30 de septiembre	000'000

Zaragoza, 11 de noviembre de 1916. — El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier. — Conforme: el Gobernador, Juan Zabía.

SECCIÓN SEXTA

Alcalá de Ebro.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes formados para el próximo año de 1917:

El padrón de cédulas personales.

Matrícula de subsidio industrial.

Padrón de edificios y solares; y

Reparto de la riqueza rústica y pecuaria.

Alcalá de Ebro, 10 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan Leza.

Aniñón.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado por el Ayuntamiento para el año próximo de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, donde pueden examinarse y hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Aniñón, 11 de noviembre de 1916.—El Alcalde, José M.^a Jimeno.

Añón.

Se hallan vacantes en este Ayuntamiento las plazas siguientes:

Dos de guardas municipales de campo, con el haber anual de 182 pesetas 50 céntimos cada una.

La de alguacil del Ayuntamiento, con el haber anual de 225 pesetas.

Los solicitantes remitirán sus instancias al Ministerio de la Guerra, a fin de que sean adjudicadas a los que se hallen comprendidos en la ley de 10 de julio y Reglamento de 10 de octubre de 1885.

Añón, 11 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Codo.

Por término de quince días y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, a contar de la inserción del presente, el padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1917.

Codo, 9 de noviembre de 1916.—El Alcalde, José Salvador.

Contamina.

Formados en este distrito para el año próximo de 1917 los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, y padrón de cédulas personales, estarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios y a los efectos legales.

Contamina, 11 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Marcelino Alda.

Cosuenda.

Los repartimientos substitutivo y el del déficit, formados para 1917, se hallan expuestos por quince días, en la secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes vecinos y forasteros, quienes podrán formular las reclamaciones que entiendan pertinentes a su derecho.

Cosuenda, 13 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Genaro Tejero.—El Secretario, Gregorio Garza Lafuente.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de octubre último.

Sesión ordinaria del día 3.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la apertura de una cuenta corriente en fondos municipales, en la Agencia del Banco Hispano-Americano.

Se acordó instruir expediente para la construcción de un edificio para la parada de sementales del Estado.

Se acordó proceder a la escombra de la acequia de derivación del pantano, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las subastas de pastos de los montes Valdescopar, Areños y Paúl de Facecón.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año 1917.

Se acordó la apertura de una cuenta corriente de fondos municipales, en la sucursal del Banco de Aragón.

Se acordó satisfacer 240 pesetas, importe de los gastos de escombra de una balsa abrevadero en el monte Valdemanzana y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento, con motivo de la inclusión en el plan de obras públicas del canal de Las Bardenas y pantano de Yesa.

Se acordó dirigir una comunicación a las sucursales del Banco Hispano-Americano y Banco de Aragón, interesando condiciones para realizar un préstamo de 160.000 pesetas, con destino al proyecto de alcantarillado local y traída de aguas.

Se aprobaron los pliegos de condiciones y tarifa para el arriendo de los derechos del Maceo en 1917.

Se aprobó la subasta de pastos del monte Paúl de Ribas.

Se acordó que por la comisión de Policía urbana se formule el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras del edificio con destino a la parada de sementales, y se proponga la adquisición de terreno para su emplazamiento y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adjudicar en favor de Jerónimo Jiménez una parcela sobrante de la vía pública en la calle de Cantarranas, barrio de Ribas.

Se aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras del edificio con destino a la parada de sementales y adquisición del terreno donde ha de emplazarse.

Se acordó adjudicar en favor de Salvador Liso una parcela sobrante de la vía pública en la calle de la Fuente, barrio de Ribas.

Se acordó construir varias dependencias con

destino al nuevo Matadero y un puente de paso al mismo sobre la acequia de Facemón.

Se acordó que por la comisión de Policía urbana se proceda a la tasación de una pared medianera del terreno donde se halla emplazado el nuevo Matadero y se levanta la sesión.

Junta Municipal.

Sesión extraordinaria del día 29.

Se aprobó el dictamen puesto por la Comisión a las cuentas municipales de 1915.

Cuyo extracto se forma y publica a los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento orgánico, aprobado por Real decreto de 23 de agosto del año actual.

Egea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Justo Zoco.

Fombuena.

Por el tiempo reglamentario, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento los documentos formados para el año 1917, que se expresan a continuación:

Repartos de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Fombuena, 8 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Jacinto Mainar.

Langa.

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este pueblo, con la asignación anual de 90 pesetas por la primera Inspección y 75 pesetas por la segunda, y lo que le produzcan las igualas con los vecinos, a razón de 6 pesetas las caballerías mayores, y a 5 las menores, con la obligación a residir en la localidad; admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 25 del actual, pues pasado que sea se proveerá.

Langa, 3 de octubre de 1916. — El Alcalde, José Lavilla.

Longares.

A los efectos reglamentarios y durante los plazos que se expresarán, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para 1917, por quince días.

Padrón de cédulas personales, por el mismo período.

Reparto de contribución territorial y lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Longares, 12 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Antonio Simón.

Longás.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal.

Longás, 31 de octubre de 1916. — El Alcalde José de la Hera.

Maella.

El padrón de cédulas personales formado para el próximo ejercicio de 1917, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes en él contenidos puedan examinarlo y producir la reclamación oportuna quien se considere agraviado.

Maella, 10 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Manuel Moreno.

Malpica de Arba.

El repartimiento de rústica y pecuaria de este pueblo y año 1917, se halla expuesto al público, por ocho días, a contar desde la fecha, en la secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Malpica de Arba, 10 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Pedro Compaired.

Maluenda.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, para el próximo año de 1917, se hallará expuesto al público, en esta secretaría, a los efectos legales, por el tiempo de quince días.

Maluenda, 14 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Juan M. López.

Morata de Jalón.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa y horas hábiles se hallarán expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para el año 1917:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por quince días.

Matrícula industrial, por id.

Padrón de cédulas personales, por id.

Cuyos plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Morata de Jalón, 12 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Santiago Domínguez.

Novallas.

Se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento y por términos reglamentarios, los siguientes documentos formados para el próximo año 1917:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por quince días y padrón de cédulas personales.

Novallas, 13 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Florencio Jiménez.

Nuez de Ebro.

Por tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento y tiempo de quince días los documentos siguientes:

Reparto de territorial por rústica y pecuaria.

Listas de edificios y solares.

Padrones de cédulas personales y matrículas de industria, todo perteneciente a este pueblo y año de 1917.

Nuez de Ebro, 7 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Matías Abadía.

Pinseque.

Por renuncia del que fué nombrado, se encuentra vacante la plaza de Practicante de este pueblo, con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Término para solicitarla ocho días, contados desde el día de la publicación.

Pinseque, 12 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Simeón Manero.

Romanos.

Formados por la Junta de evaluación los proyectos de repartimientos generales substitutivo del impuesto de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, ambos correspondientes al año próximo de 1917, quedarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Romanos, 10 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Sisamón.

Formados los repartos de rústica y pecuaria, como igualmente el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1917, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el día 13 del corriente mes, y horas hábiles.

Sisamón, 11 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Joaquín Hernández.—P. S. M.: El Secretario, Vicente Espeja.

Terrer.

Quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes, formados ambos para el año próximo 1917.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Terrer, 10 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Antón Germán.

Tiermas.

Para que puedan ser examinados por los contribuyentes se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos que se expresan formados para el año 1917:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por espacio de ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días, y

Padrón de cédulas personales, por id. id.

Tiermas, 9 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Justo Ortiz.

Torreçilla de Valmadrid.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Idem listas de edificios y solares.

Torreçilla de Valmadrid, 7 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Pedro Hasta.

Used.

Por traslación del profesor que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titu-

lar de este partido, constituido por los pueblos de Santed, Galloçanta y Used, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que se satisfarán del presupuesto municipal por trimestres vencidos, mas las igualas con los vecinos pudientes, las cuales podrán ascender a 3.500 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Used, 12 de noviembre de 1916.—El Alcalde ejerciente, Pedro Esteban.

Durante los plazos reglamentarios, y a los efectos de la interposición de reclamaciones, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año 1917.

Used 9 de noviembre de 1916.—El Alcalde ejerciente, Antonio Gómez.

Val de San Martín.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, los documentos formados para el año 1917 que a continuación se expresan:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Idem de urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Presupuesto municipal ordinario.

Val de San Martín, 7 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Bienvenido Traid.

Valmadrid.

Se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento y por término de ocho días los documentos siguientes:

Reparto de la contribución rústica y de urbanas.

Valmadrid, 7 de noviembre de 1916.—El Alcalde, P. O., Francisco Chueca.

Villalba de Perejil.

Confecionados los repartos de rústica y padrones de edificios y solares para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalba de Perejil, 11 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Santiago Pérez.

Villafranca de Ebro.

Por el tiempo reglamentario y a sus efectos, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1917:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial y

Padrón de cédulas personales.

Villafranca de Ebro, 11 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Pasoual Abenia.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

AGUARÓN AURÉ, Genaro; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión electricista, de diez y siete años, hijo de Pedro y de Nicasia; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos; previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

D. José M.^a Gorostidi Gelbenzu, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Celestino Casanova Ricarte, vecino de Uncastillo, para litigar con D. Gregorio Cortés Huesca, de la misma vecindad, hoy en el procedimiento de apremio, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al D. Celestino Casanova Ricarte, sitos en dicho pueblo y sus términos, descritas en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ciento cincuenta y ocho, correspondiente al día cinco de julio del año actual, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, teniéndose en cuenta las advertencias hechas en dicho BOLETÍN OFICIAL.

Dado en la villa de Sos, a veintinueve de octubre de mil novecientos diez y seis.—José María Gorostidi.—P. S. M.: El Secretario judicial, Joaquín Taberner.

Zaragoza. — Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, al admitir por providencia de hoy la demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Gregorio Eaciso, en nombre de D. Antonio Alonso Pérez Gea, que se propone entablar litigio contra D. Francisco Aranda, cuyo paradero se ignora, ha acordado conferir a este señor trasladado de dicha demanda, con emplazamiento, mediante la pre-

sente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término improrrogable de nueve días, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación, comparezca y la conteste, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos presentados quedan reservados en secretaría, para serle entregados así que comparezca.

Zaragoza, diez de noviembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, P. O. de D. Basilio Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

La Zaida.

D. Bruno Monforte Polo, Juez municipal de La Zaida;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Francisco Gómez Hernández, vecino que fué de este pueblo, cuyo actual domicilio se ignora, toda vez que al ausentarse de esta localidad el día cuatro del actual se negó a manifestar adonde iba a residir; para que el día diez y ocho del corriente mes, a las diez, comparezca con las pruebas que a su derecho convengan, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del juicio verbal instado contra el mismo por don Enrique Alegría Continente, de estos vecinos, en reclamación de cincuenta pesetas; previéndole que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Zaida, a nueve de noviembre de mil novecientos diez y seis.—Bruno Monforte.—P. S. O., Pablo Lando, Secretario.

Maluenda.

La secretaría del Juzgado municipal de este pueblo se halla vacante por no haberse provisto hasta la fecha en propiedad, con los derechos de arancel.

Se admiten solicitudes por tiempo de quince días, las que serán remitidas al Sr. Juez municipal.

Maluenda, 13 de noviembre de 1916.—El Juez municipal, Pedro Ceamanos.

DICIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORA O

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altobás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.